



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE PERSONAL PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE 450 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo ha acordado en su sesión celebrada el 5 de octubre de 2020, convocar al llamamiento extraordinario del primer ejercicio del proceso selectivo, a los siguientes aspirantes, que por causa justificada no se pudieron presentar a la convocatoria del día 19 de septiembre de 2020:

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***7159**	EXPOSITO	RUIZ	EVA MARIA
***3347**	PEREA	PAEZ	JOSE LUIS
***1094**	RUIZ	MORENO	ANDRES
***3330**	SEGOVIA	RINCON	ROSARIO
***2457**	VIEJO	MARIN	NELYDA

La prueba se realizará el día **13 de octubre de 2020, a las 10 horas, en la Calle Bustamante nº 16, Sala 221 Planta 2ª, ala D, 28045 de Madrid.**

Los aspirantes deberán concurrir a este acto provistos del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de proceder a su identificación, y de bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrán acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio y deberá llevarla siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio.



Según establecen las Bases específicas de este proceso, el ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, siendo el tiempo para su realización de ochenta minutos.

Los cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Se informa a los aspirantes de las siguientes prohibiciones:

- El uso de teléfonos móviles dentro del aula de examen. Si se accede con ellos al interior de la misma, deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- El uso de cualquier dispositivo que permita la conexión con terceras personas.
- El uso de ordenadores, agendas electrónicas y de cualquier otro medio electrónico que permita almacenar información.
- La comunicación con cualquier otro opositor durante la realización del ejercicio.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado del aula y, en su caso, quedará eliminado del proceso selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Ramón Godoy Cabo